 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>  <b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE LOS GRADUADOS</b>	Página 1 de 3
		Código: PS-P01
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 20-04-2017

## 1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se realiza el seguimiento de los graduados con el objeto de mantener un vínculo con la Universidad y evaluar el impacto del desarrollo de su labor profesional en las comunidades.

## 2. ALCANCE

Aplica a los graduados de los programas académicos de pregrado y postgrados.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1. GENERALIDADES

Graduado: Estudiante que ha recibido el grado por parte de la IES como muestra de la culminación de su ciclo académico.

Egresado: Estudiante que termina materias, pero, no ha obtenido el título.


En la Universidad del Tolima existe una oficina de graduados la cual es la encargada de coordinar las actividades para mantener un vínculo y una participación de este sector en el mejoramiento de los programas académicos y de la institución.

La Secretaria General reporta la información de graduados a la Oficina de Desarrollo Institucional para alimentar el SNIES.

Los coordinadores de proyección social de la Facultades y el coordinador de la oficina de graduados mantienen contacto permanente con los graduados de la Universidad.

Cuando se solicita, el Coordinador de la oficina de graduados realiza exposición y socialización a los pares académicos en visitas de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Oficina Graduados	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Oficina Graduados	<b>APROBÓ</b> Líder de Proceso
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b></p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”</p>		

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>  <b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE LOS GRADUADOS</b>	Página 2 de 3
		Código: PS-P01
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 20-04-2017

### 3.2. DESCRIPCIÓN

#### 3.2.1 REGISTRO DE GRADUADOS


Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Graduando	Diligencia la Encuesta del Observatorio Laboral de Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional de “momento de grado”, como requisito de grado, en: <a href="http://www.graduadoscolombia.edu.co/encuesta/">http://www.graduadoscolombia.edu.co/encuesta/</a> , a la cual puede ingresar desde la página Web de la Universidad.
02	Coordinador Oficina Central de Graduados	Brinda apoyo al graduando en caso de: no haber impreso la constancia, e inconvenientes con el ingreso de la información, entre otros problemas que puedan impedir la terminación de la encuesta.
03.	Director Programa académico	Recibe del graduando constancia del diligenciamiento de la encuesta, de “momento de grado”, del OLE. Cuando el graduando no presenta la constancia del diligenciamiento de la encuesta al programa académico, el graduando y o programa académico, solicitan a la Oficina de Graduados la verificación del estado del diligenciamiento de ésta, que puede estar como: terminada, sin terminar o sin ingresar.

#### 3.2.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Graduando	Diligencia la Encuesta del Observatorio Laboral de Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional de “momento de grado”, como requisito de grado, en: <a href="http://www.graduadoscolombia.edu.co/encuesta/">http://www.graduadoscolombia.edu.co/encuesta/</a> , a la cual puede ingresar desde la página Web de la Universidad.
02	Coordinador Oficina Central de Graduados	Brinda apoyo al graduando en caso de: no haber impreso la constancia, e inconvenientes con el ingreso de la información, entre otros problemas que puedan impedir la terminación de la encuesta.
03.	Director Programa académico	Recibe del graduando constancia del diligenciamiento de la encuesta, de “momento de grado”, del OLE. Cuando el graduando no presenta la constancia del diligenciamiento de la encuesta al programa académico, el graduando y o programa académico, solicitan a la Oficina de Graduados la verificación del estado del diligenciamiento de ésta, que puede estar como: terminada, sin terminar o sin ingresar.

### 4. BASE LEGAL

- Ley 30 de 1992 del Congreso de la República. Ley de la Educación Superior en Colombia.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior No. 06 de 1995. Adopta políticas Generales de acreditación.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO PROYECCIÓN SOCIAL</b>  <b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO DE LOS GRADUADOS</b>	Página 3 de 3
		Código: PS-P01
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 20-04-2017

- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1295 de 2010, Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior
- Plan Desarrollo Universidad del Tolima 2013-2022. Numerales 4.2.3. Política de Graduados y 4.2.3.1 Programa de Graduados.
- Acuerdo 0015 de 2014, mediante el cual se establecen las políticas para los graduados de la Universidad del Tolima

## 5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	N/A	Encuesta OLE	Oficina Central de Graduados	Electrónico	Profesional Universitario Oficina Central de Graduados	N/A	N/A

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Encuesta OLE.

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica a la primera versión
2	15-10-2015	3.2.1 Registro de Graduados y 3.2.2 Seguimiento a graduados	Eliminación de formatos PS-P01- F01 – PS-P01- F02
03	20-04-2017		Se ajusta el procedimiento en aspectos de forma.